EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES PROCESO No. 24001060 H4 DE 2024

OBJETO: 43300C1153 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE PLATO

#	PROPONENTES HABILITADOS	VALOR DE LA OFERTA	PONDERACIÓN					PUNTAJE FINAL (MÁX 100.00 Pts)
			PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (MÁX. 59.50 Pts)	FACTOR CALIDAD (20.0 Pts)	INDUSTRIA NACIONAL (20.0 Pts)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Pts)	MIPYME (0.25 Pts)	
2	KAXA SAS	$ 591.267.565,30	59,50	20,00	20,00	0,25	0,25	100,00
3	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	$ 592.838.613,00	59,34	20,00	20,00	0,25	0,25	99,84
4	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	$ 592.961.660,34	59,33	20,00	20,00	0,25	0,25	99,83
5	MULTISERVICIOS DINA S.A.S.	$ 620.237.516,00	56,72	20,00	20,00	0,25	0,25	97,22
8	CONSORCIO C&D 2024	$ 593.984.509,00	59,23	20,00	20,00	0,25	0,25	99,73
11	SERVINING S.A.S	$ 602.237.106,68	58,42	20,00	20,00	0,25	0,25	98,92
13	CONSORCIO MANTENIMIENTO PISTA PLATO 2024	$ 592.838.611,00	59,34	20,00	20,00	0,25	0,25	99,84

TRM 27 de agosto	$	4.023,92
Método		Menor valor
Menor valor	$	591.267.565,30
Puntaje máximo		100,00
Propuesta ganadora		KAXA SAS

EVALUADOR TECNICO: _____

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001060 H4

OBJETO: 43300C1153 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE PLATO

NO. RECIBIDO	PROPONENTES	I. REQUISITOS HABILITANTES			III. OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	CONSORCIO PROTERRA	RECHAZADO			Proponente en causal de rechazo E: Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
2	KAXA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	MULTISERVICIOS DINA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
6	ECO OBRAS DE COLOMBIA SAS	RECHAZADO			Proponente en causal de rechazo X: Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3
7	CONSORCIO ASPRO	RECHAZADO			Proponente en causal de rechazo E: Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
8	CONSORCIO C&D 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
9	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS	RECHAZADO			Proponente en causal de rechazo H: Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.
10	CONSORCIO NATAN	RECHAZADO			Proponente en causal de rechazo X: Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3
11	SERVINING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
12	CONSORCIO CAI	RECHAZADO			Proponente en causal de rechazo H: Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.
13	CONSORCIO MANTENIMIENTO PISTA PLATO 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

EVALUADOR TECNICO

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001060 H4

OBJETO: 433300C1153 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE PLATO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	2	KAXA SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL 'CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS'. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72102100 72102300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 2. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el porcentaje de participación del oferente en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia. multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente Aportar la Experiencia Requerida** De Tramo 1 / Tramo 2 De Tramo 3 / Tramo 4 Tramo 5 **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de cada Tramo en SMMLV)** 100% 70%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
23000940 H4 DE 2023: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA EN LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO	AERONÁUTICA CIVIL	480	317,70	Las actividades realizadas dentro del objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con la MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE AERODROMO y contiene la ejecución de pavimento asfáltico. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72101500. El proponente aporta acta de inicio, acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
1173 DE 2020: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS 1701 GUACHUCAL - EL ESPINO Y 0801 GUACHUCAL - IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INVIAS	324	224,06	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con la MANTENIMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS y contiene la ejecución de pavimento asfáltico. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72102300. Contrato aportado ejecutado en consorcio con porcentaje de participación de 50%. El proponente aporta acta de entrega y recibo definitivo del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (561,46 SMMLV)		TOTAL	541,76	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
23000940 H4 DE 2023: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL LADO AIRE Y LADO TIERRA EN LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO	AERONÁUTICA CIVIL	480	317,70	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (242,31 SMMLV), contiene la ejecución de pavimento asfáltico; y acredita MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE AERODROMO.
1173 DE 2020: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS 1701 GUACHUCAL - EL ESPINO Y 0801 GUACHUCAL - IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	INVIAS	324	224,06	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (242,31 SMMLV), contiene la ejecución de pavimento asfáltico; y no acredita OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERODROMOS
		TOTAL	541,76	CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO	
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual haga la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7 - Factor de calidad.pdf"	SI	20	
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)		20,00

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 - Puntaje a la industria nacional.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	20,00

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres OK.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0,25	
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)		0,25

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE	
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	0,25	
	MIPYME (E)		0,25
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):		40,50

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001060 H4

OBJETO: 433300C1153 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE PLATO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	3	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL 'CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS'. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72102100 72102300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 2. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el porcentaje de la misma que haya sido ejecutado en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia. multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente Aportan la Experiencia Requerida	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de Una Sola Actividad)
De Uno (1)	100%
De Dos a Tres	100%
Más de 3	75%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
170000362 H4 DE 2017: CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE LA PISTA, LA PLATAFORMA Y LAS CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE IBAGUE-TOLIMA	AERONÁUTICA CIVIL	22	1531,49	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con la MANTENIMIENTO DE PISTA DE AERODROMO y contiene la ejecución de pavimento asfáltico. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72141000. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con un porcentaje de participación de 49%. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de recibo definitivo y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
170000818 - H4 2017: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANETENIMIENTO DE LA PISTA, LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN EL AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA	AERONÁUTICA CIVIL	23	2233,38	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con la MANTENIMIENTO DE PISTA DE AERODROMO y contiene la ejecución de pavimento asfáltico. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72102300. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con un porcentaje de participación de 49%. El proponente aporta certificación de experiencia, acta de recibo definitivo y acta de liquidación del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (961,46 SMMLV)		**TOTAL**	**3764,86**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
170000362 H4 DE 2017: CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE LA PISTA, LA PLATAFORMA Y LAS CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE IBAGUE-TOLIMA	AERONÁUTICA CIVIL	22	1531,49	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (1402,31 SMMLV), contiene la ejecución de pavimento asfáltico; y acredita MANTENIMIENTO DE PISTA DE AERODROMO.
170000818 - H4 2017: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y MANETENIMIENTO DE LA PISTA, LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN EL AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA	AERONÁUTICA CIVIL	23	2233,38	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (2402,31 SMMLV), contiene la ejecución de pavimento asfáltico; y acredita MANTENIMIENTO DE PISTA DE AERODROMO.
		TOTAL	**3764,86**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asuma.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	Si	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20,00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del contrato ejecutado actual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20,00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 - Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0,25
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0,25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	0,25
	MIPYME (E)	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40,50**

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001060 H4

OBJETO: 433991153 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE PLATO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	4	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141600 72101500 72102000	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 2. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERÓDROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERÓDROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los valores el Presupuesto cumplan con la condición establecida** Lotes 1, 2 y Lotes 3 No. 1 Lotes 1 Lotes 2 Lotes 3 **Valor mínimo a verificar Como % del Presupuesto Oficial de cada uno de los Lotes (SMMLV)** 100% 100% 100%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
19000881 - H4: MANTENER Y ADECUAR LOS BACHES Y REALIZAR SEÑALIZACION DE LA PISTA DEL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU	AERONÁUTICA CIVIL	907	103,26	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con la MANTENIMIENTO DE PISTA DE AERÓDROMO y contiene la ejecución concreto hidráulico. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso 72101500. Experiencia ejecutada en consorcio con un porcentaje de participación de 95%. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
23000675 H4 2023: REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA, HUILA	AERONÁUTICA CIVIL	1403	400,29	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con la MANTENIMIENTO DE PISTA y contiene la ejecución de pavimento asfáltico. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72101500. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 70% del PO (953,45 SMMLV)		**TOTAL**	**503,55**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERÓDROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERÓDROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
19000881 - H4: MANTENER Y ADECUAR LOS BACHES Y REALIZAR SEÑALIZACION DE LA PISTA DEL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITU	AERONÁUTICA CIVIL	907	103,26	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso no es igual o superior al 50% del PO (242,31 SMMLV), contiene la ejecución de concreto hidráulico, y acredita MANTENIMIENTO DE PISTA DE AERODROMO.
23000675 H4 2023: REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE DEL AEROPUERTO BENITO SALAS DE NEIVA, HUILA	AERONÁUTICA CIVIL	1403	400,29	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (242,31 SMMLV), contiene la ejecución de pavimento asfáltico; y acredita MANTENIMIENTO DE PISTA DE AERODROMO.
		TOTAL	**503,55**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO	
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "FORMATO 7A - FACTOR DE CALIDAD.pdf"	SI	20	
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (I I)		**20,00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "FORMATO 9 - APOYO NACIONAL.pdf"	20
	Incorporación de componente nacionales servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20,00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "FORMATO 12A - EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0,25	
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)		**0,25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE	
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firma al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	0,25	
		MIPYME (E)	**0,25**
		PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40,50**

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001060 H4

OBJETO: 43300C1153 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE PLATO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	5	MULTISERVICIOS DINA S.A.S.
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		NO APLICA.
DOCUMENTO CONSORCIAL:		NO APLICA.

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72101500 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 2. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia solicitada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
Hasta 1	100%
De 1 hasta 2	150%
Hasta 3	180%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Reclamo 22000015696 (6-4-21-37534-2022): REHABILITACIÓN DE POSICIÓN EN PLATAFORMA, RECONSTRUCCIÓN DE CALLE DE RODAJE BRAVO, PARA OPERACIÓN DE AERONAVE 320 Y ARREGLO DE PATOLOGÍAS (BACHES)	AERONÁUTICA CIVIL	3239	3097,34	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con la REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA DE AERODROMO y contiene la ejecución de concreto hidráulico. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso 72141000. El proponente aporta acta de inicio y acta de entrega del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (263,46 SMMLV)		**TOTAL**	**3097,34**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Reclamo 22000015696 (6-4-21-37534-2022): REHABILITACIÓN DE POSICIÓN EN PLATAFORMA, RECONSTRUCCIÓN DE CALLE DE RODAJE BRAVO, PARA OPERACIÓN DE AERONAVE 320 Y ARREGLO DE PATOLOGÍAS (BACHES)	AERONÁUTICA CIVIL	3239	3097,34	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (262,31 SMMLV), contiene la ejecución de pavimento asfáltico, y acredita REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA DE AERODROMO.
		TOTAL	**3097,34**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO	
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asuma.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "FORMATO 7-FACTOR DE CALIDAD.pdf"	SI	20	
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)		**20,00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Prestacion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE	
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Prestacion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "FORMATO 9A APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20,00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "FORMATO 12A-ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES OK.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0,25
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0,25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	0,25
	MIPYME (E)	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E) :	**40,50**

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001060 H4

OBJETO: 4330001153 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE PLATO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	8	CONSORCIO CAD 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		DONADO ARCE & COMPAÑIA S.A.S.- 90% CONCO DE COLOMBIA S.A.S - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		22. Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72101500 72103300	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA ...2. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS, PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO. **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia habilitante	Valor mínimo a verificar (SMMLV) del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	100%
Hasta 5	+50%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
180014458 H4 de 2018: DE CERRAMIENTO, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	AERONÁUTICA CIVIL	71	21648,74	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con la MANTENIMIENTO DE PISTA Y PLATAFORMA y contiene la ejecución de pavimento asfáltico y concreto hidráulico. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72101500. Experiencia aportada por el integrante DONADO ARCE & COMPAÑÍA S.A.S, ejecutado en consorcio con un porcentaje de participación de 40%. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (163.46 SMMLV)		**TOTAL**	**21648,74**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
180014458 H4 de 2018: DE CERRAMIENTO, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, CALLE DE RODAJE Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA	AERONÁUTICA CIVIL	71	21648,74	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (242.31 SMMLV), contiene la ejecución de pavimento asfáltico y concreto hidráulico y acredita MANTENIMIENTO DE PISTA Y PLATAFORMA DE AERODROMO.
		TOTAL	**21648,74**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asuma.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "24. FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B):	**20,00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Servicios	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual con porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "26. FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C):	**20,00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "27.1 FORMATO 11A - EMPRENDIMIENTO MUJERES.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0,25
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D):	**0,25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Uno de los integrantes del proponente plural acredita la calidad de MIPYME.	0,25
	MIPYME (E):	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40,50**

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001060 H4

OBJETO: 433991153 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE PLATO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	11	SERVINING S.A.S
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	NO APLICA.	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	NO APLICA.	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141600 72101500 72102000	3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 2. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERÓDROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERÓDROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO **3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple con la capacidad habilitante** Lote Único (Unica) Lote 1 / Unica 1 Lote 2 / Unica 2 Lote 3 **Valor máximo a verificar como % del Presupuesto Oficial de cada contrato (Max 4)** 100% 100% 100%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
002 DE 2010: CONSTRUCCION DE UN HANGAR PARA ALBERGAR HELICOPTEROS MI-17 Y BELL 412, ZONA ADMINISTRATIVA,ZONA DE PARQUEO,ZONA DE CARRETEO Y SPOT, EN EL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DEL MUNICIPIO DE YOPAL,CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMATIVIDADES VIGENTES.	HELISTAR	18	1931,00	Las actividades incluidos en el objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con la CONSTRUCCION DE PISTA DE AERODROMO y contiene la ejecución de pavimento asfáltico. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72102500. El proponente aporta acta de recibo final del contrato para la acreditación de la experiencia.
006 DE 2017: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA GUITANIA -SOATA - LA PALMERA, RUTA SIL TRAMO SS03, DEPARTAMENTO DE BOYACA.	INVIAS	61	799,95	El objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con la MANTENIMIENTO DE CARRETERA PRIMARIA y contiene la ejecución de pavimento asfáltico. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72102500. Experiencia aportada ejecutada en consorcio con porcentaje de participación de 27,5% El proponente aporta acta de entrega y recibo definitivo del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 70% del PO (363,46 SMMLV)		**TOTAL**	**2730,95**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERÓDROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERÓDROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
002 DE 2010: CONSTRUCCION DE UN HANGAR PARA ALBERGAR HELICOPTEROS MI-17 Y BELL 412, ZONA ADMINISTRATIVA,ZONA DE PARQUEO,ZONA DE CARRETEO Y SPOT, EN EL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DEL MUNICIPIO DE YOPAL,CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMATIVIDADES VIGENTES.	HELISTAR	18	1931,00	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (362,31 SMMLV), contiene la ejecución de pavimento asfáltico; y acredita MANTENIMIENTO DE PISTA DE AERÓDROMO.
		TOTAL	**1931,00**	**CUMPLE**

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "10. F.7A PONDERACION CALIDAD.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B):	**20,00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "11. F.3 PONDERACION APOYO INDUSTRIA NAL.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C):	**20,00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "13. F.12 EMPRENDIMIENTO MUJER.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año a la fecha del cierre del proceso. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0,25
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D):	**0,25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firma al momento de su presentación. El proponente acredita la calidad de MIPYME.	0,25
	MIPYME (E):	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40,50**

EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24001060 H4

OBJETO: 4336IC1153 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE PLATO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	13	CONSORCIO MANTENIMIENTO PISTA PLATO 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		KAP CONSTRUCCIONES S.A.S. - 90% LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S. - 10%
DOCUMENTO CONSORCIAL:		Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural CCE-EICP-FM16 Menor Cuantia CONSORCIO MANTENIMIENTO PISTA PLATO 2024.pdf

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL Clasificación UNSPSC -

2.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS". Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	72141000 72101500 72103300	2.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 2. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el porcentaje de participación que tuvo el caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	Que hayan contenido la ejecución de: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO **3.6.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia requerida	Valor mínimo a certificar (suma %) del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV
De 1 hasta 3	75%
De 3 hasta 4	125%
Hasta 5	150%

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
0281-OP-01: repavimentacion de la plataforma y taxeos en el aeropuerto Simon Bolivar de Santa Marta	AERONÁUTICA CIVIL	6	2349,81	Las actividades incluidos en el objeto del contrato aportado se encuentra relacionado con la MEJORAMIENTO DE PLATAFORMA y contiene la ejecución de pavimento asfáltico. El contrato aportado se encuentra registrado en el RUP e identificado con uno (1) códigos UNSPSC requeridos en el proceso: 72103300. Experiencia aportada por el integrante KAP CONSTRUCCIONES S.A.S. El proponente aporta certificación de experiencia del contrato para la acreditación de la experiencia.
El valor total en SMMLV de la sumatoria de los contratos aportados es superior al valor mínimo a certificar correspondiente al 75% del PO (363,46 SMMLV)		TOTAL	2349,81	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación

CONTRATOS VÁLIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
0281-OP-01: repavimentacion de la plataforma y taxeos en el aeropuerto Simon Bolivar de Santa Marta	AERONÁUTICA CIVIL	6	2349,81	El valor del contrato válido aportado como experiencia general del proceso es superior al 50% del PO (242,31 SMMLV), contiene la ejecución de pavimento asfáltico; y acredita MEJORAMIENTO DE PLATAFORMA DE AERÓDROMO.
		TOTAL	2349,81	CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asuma.	El proponente se compromete a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del documento "Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-21 Menor Cuantia.pdf"	SI	20
		TOTAL PUNTOS FACTOR TECNICO DE CALIDAD (B)	**20,00**

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Asignación de Puntaje	Puntaje
Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Componente Nacional en servicios extranjeros	5

	CONCEPTO	PUNTAJE	OBSERVACION	PUNTAJE
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	El proponente se compromete a vincular por lo menos el 40% de empleados colombianos mediante la suscripción del documento "Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf"	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
			TOTAL PUNTOS FACTOR INDUSTRIA NACIONAL (C)	**20,00**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente a través de la suscripción del documento "Formato 12 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-127 SAMC Transporte.pdf" acredita la calidad de emprendimiento manifestando bajo gravedad de juramento que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres. Adicionalmente presenta los documentos soporte para acreditar esta condición.	0,25
	TOTAL PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (D)	**0,25**

MIPYME

VER ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. - CUATRO CONDICIONES PARA ACREDITAR ESTE CONCEPTO	OBSERVACION	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes de los integrantes, el cual se encuentra vigente y en firme al momento de su presentación. Uno de los integrantes del proponente plural acredita la calidad de MIPYME.	0,25
	MIPYME (E)	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL (B+C+D+E):	**40,50**